Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2020-122.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN/ PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 "*ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – AD REFERÉNDUM*" CON I.D. N° 388681…….

VISTO: La nota y demás documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones o carta de invitación correspondiente al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 32/2020, con I.D. N° 388681 y la correspondiente autorización para realizar el llamado referido, para adquisición de un inmueble rural sin edificación en el Distrito de Tomás Romero Pereira – Ad Referéndum, que comprende la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; **Inc. ñ)** *"todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes", y;*

Que, el pleno de la Junta Municipal, constituida en Comisión, en Sesión Ordinaria en fecha 16 de diciembre del año en curso, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA CARTA DE INVITACIÓN/ PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y **AUTORIZAR** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 ***"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – AD REFERÉNDUM"* CON I.D. N° 388681.-**

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme a la Carta de Invitación/ Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 *"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – AD REFERÉNDUM"* CON I.D. N° 388681 y las leyes vigentes, que comprende la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CRISTALDO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira…18…de…Diciembre…del 2.020 .-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal